

## **RESOLUCIÓN DEL 10 DE FEBRERO DE 2020 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL PROPIO EN ESTE CONSORCIO, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL**

El Consejo Plenario del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) aprobó el 13 de noviembre de 2018 la Estrategia Pirenaica (2018-2024) como plan en que se establecen las prioridades para el desarrollo del territorio pirenaico y se articulan las acciones para que la CTP pueda contribuir a la mejora de la vida de los habitantes de los Pirineos para los próximos años. La Estrategia Pirenaica (EPI) se redactó bajo la presidencia de Nouvelle-Aquitaine (2015-2017) y su consenso y ejecución se ha realizado durante la Presidencia de Aragón (2017-2019).

Del mismo modo, El Comité Ejecutivo de la CTP aprobó el 14 de febrero de 2018 la presentación de la candidatura MONTCLIMA, con la CTP como jefe de fila, a la convocatoria de proyectos SUDOE, con fecha de decisión de programación del 18 de junio de 2019.

El Comité Ejecutivo de la CTP aprobó el 8 y 9 de abril de 2019 la presentación de la candidatura OPCC ADAPYR a la tercera convocatoria de proyectos POCTEFA con fecha de decisión de programación del 15 de octubre de 2019.

El Comité Ejecutivo de la CTP, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 10.1.f) de los Estatutos del Consorcio, acordó el 12 de junio de 2019 por la necesidad de contratar personal laboral propio para la puesta en marcha de la Estrategia, mediante dos contratos de obra o servicio con una duración determinada desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, renovable cada año en el caso del puesto de gestión y con una duración de 3 años en el caso del puesto de coordinación, y para la puesta en marcha de los dos proyectos MONTCLIMA y ADAPYR mediante un contrato de obra o servicio con una duración determinada hasta el 31 de mayo de 2022.

Se ha recibido el 19 de noviembre la oportuna autorización del Gobierno de Aragón para efectuar dicha contratación temporal, de conformidad con los apartados 7 y 8 del artículo 33 de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, prorrogada mediante Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019.

El Comité Ejecutivo ha aprobado con fecha del 03 de octubre de 2019 el contenido de las tres fichas de puesto y el proceso de selección.

De conformidad con los procedimientos especificados en la resolución del Secretario General del Consorcio de la CTP el 21 de noviembre de 2019, el Director certifica, con fecha de 17 de diciembre de 2019, que no se ha presentado ninguna candidatura bajo el

proceso de selección dirigido al personal funcionario o laboral fijo de los territorios de la CTP que ha estado abierto hasta el 16 de diciembre de 2019 incluido.

Con fecha 18 de diciembre de 2019, el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos publicó en su página web la Convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo de personal laboral propio mediante contratación laboral temporal. De conformidad con los procedimientos especificados en el proceso abierto al público, la convocatoria quedó desierta por la no superación de los 12 puntos de méritos específicos de las candidaturas recibidas.

En vista de lo que precede, de conformidad con el artículo 121 de la Ley Nº 40/2015, de 1º de octubre, relativa al régimen jurídico del sector público, el Comité Ejecutivo **decidió abrir un procedimiento de selección dirigido conjuntamente al personal funcionario o laboral fijo de los territorios de la CTP y a la ciudadanía**, para la provisión de tres puestos de trabajo de personal laboral propio mediante contratación laboral temporal con las siguientes bases:

#### BASES

##### **Primera.- Plazas objeto de la convocatoria.**

Las plazas objeto de la convocatoria son "Coordinador/a de la UD2", "Gestor/a de la UD2" y "Gestor/a de proyectos OPCC" con destino en las oficinas del Consorcio en la ciudad de Jaca (Huesca). Las características, funciones y retribuciones de los puestos de trabajo se describen en el Anexo I.

##### **Segunda.- Requisitos de las personas aspirantes.**

1. Las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos para ser admitidas:

##### **Para el personal funcionario o laboral fijo de los territorios de la CTP**

Tener la condición de personal funcionario de carrera o laboral fijo de cualquiera de las Administraciones que forman parte del Consorcio (Principado de Andorra; regiones francesas Nouvelle-Aquitaine y Occitanie; comunidades autónomas españolas de Aragón, Catalunya, Euskadi y Navarra).

##### **Para todos los candidatos**

a) Tener la titulación exigida para el puesto según las fichas del Anexo I, independientemente del grupo o cuerpo al que pertenezcan en la Administración de origen

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas.

2. Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

**3. En el caso de resultar desierto el proceso por no presentarse candidatos de personal funcionario de carrera o laboral fijo de las Administraciones que forman parte del Consorcio CTP o por no resultar idóneos para su desempeño para cada uno de los puestos, se evaluará las candidaturas de la ciudadanía.**

#### **Tercera.- Solicitudes.**

1. Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán hacerlo constar en la solicitud que figura como Anexo II y que está disponible en la siguiente dirección de internet: [www.ctp.org](http://www.ctp.org)
2. Las solicitudes se dirigirán al Director del Consorcio de la CTP y se remitirán a la dirección de correo electrónico [contact@ctp.org](mailto:contact@ctp.org).
3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web [www.ctp.org](http://www.ctp.org) (hasta el 2 de marzo de 2020, incluido).

#### **Cuarta.- Documentación a presentar.**

1. A la solicitud se deberá acompañar:
  - a) Fotocopia del DNI o documento equivalente que acredite la identidad **(para todos)**.
  - b) Certificado de la Administración de origen en el que se haga constar la condición de personal laboral o funcionario, los puestos desempeñados con su duración y la antigüedad (para el **personal funcionario de carrera o laboral fijo de las Administraciones que forman parte del Consorcio CTP**).
  - c) Fotocopia del título académico exigido para acceder al puesto de trabajo, o resguardo acreditativo de estar en posesión de este **(para todos)**.

- d) **Currículum vitae redactado en español y francés**, en el que consten, debidamente justificados, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto **(para todos)**.

2. Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

3. Solo se exigirá la presentación de los justificantes de los estudios y cursos alegados al aspirante que haya sido seleccionado.

#### **Quinta.- Protección de datos personales.**

1. De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por el Consorcio como responsable del tratamiento.

2. Se pueden ejercitar ante el Consorcio de la CTP (Avenida Nuestra Señora de la Victoria nº 8, 22700 Jaca) los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. Los datos personales de los/las aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección.

3. El acceso al puesto ofertado conllevará que los datos personales facilitados pasen a ser tratados con la finalidad de gestión en materia de personal. El Consorcio de la CTP se encuentra legitimado para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y el Consorcio de la CTP al participar en esta convocatoria y para que este pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

4. Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por el Consorcio por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

5. Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

#### **Sexta.- Comisión de valoración.**

Los méritos serán valorados por una Comisión de valoración con la siguiente composición:

a) Titulares.

Presidente: Jean-Louis Valls

Vocales:

Emilie Lalanne

Teresa Zas Iglesias

Cristina Igoa Garciandia

Secretaria: Pilar Rabal Sanromán, que actuará con voz, pero sin voto.

b) Suplentes.

Presidenta: Pilar Maza Rodríguez

Vocales:

Concepción Baraja Bergaz

Elena Giménez Beltrán

Amaia Armendáriz Lasso

Secretaria: Sylvia Linares Prado, que actuará con voz, pero sin voto.

**Séptima.- Admisión de aspirantes.**

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Consorcio de la CTP dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas con sus causas. Esta resolución se publicará en la página web del Consorcio de la CTP [www.ctp.org](http://www.ctp.org) y en los tableros de anuncios o páginas web de las Administraciones que forman parte del Consorcio. En el supuesto de que ninguno de los aspirantes resulte excluido, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos a la presente convocatoria.

2. Los aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en la página web del Consorcio de la CTP de la citada resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas. Asimismo, se podrá solicitar la subsanación de errores materiales en el citado plazo.

3. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en la página web

del Consorcio y en los tablones de anuncios o páginas web de las Administraciones que forman parte del Consorcio.

#### **Octava.- Proceso selectivo.**

El proceso selectivo se desarrollará en dos fases:

- a) La primera fase consistirá en una evaluación de los méritos específicos y generales presentados por los candidatos que será realizada por la Comisión de valoración de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de la presente convocatoria. La puntuación máxima de esta fase es de 40 puntos (20 puntos de méritos específicos y 20 puntos de méritos generales). **No hay puntuación mínima en los méritos específicos y generales.**

Una vez evaluados los méritos por la Comisión de valoración, el Director del Consorcio de la CTP dictará resolución en la que se harán públicas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes **que quedarán ordenados por orden de puntuación**, y se convocará a todos los candidatos a la realización de una entrevista personal, indicando lugar, fecha y hora. Dicha resolución se publicará en la página web del Consorcio de la CTP y en los tablones de anuncios o páginas web de las Administraciones que forman parte del Consorcio.

- b) La segunda fase consistirá en la realización de una entrevista personal en la que se valorará el conocimiento de idiomas (castellano y francés como lenguas vehiculares y los demás idiomas según el nivel acreditado) y la idoneidad para el puesto según la experiencia y conocimientos de los aspirantes. En esta fase, además de participar los miembros de la Comisión de valoración, se podrá contar con asesores especialistas que representen a los territorios de la CTP o con miembros del Comité Ejecutivo de la CTP. La puntuación máxima de la entrevista es de 20 puntos. **No hay puntuación mínima para superar esta fase.**

Realizadas las entrevistas, el Director del Consorcio de la CTP dictará resolución en la que se harán públicas las puntuaciones obtenidas en la segunda fase, **así como del candidato(a) seleccionado(a) para cada uno de los puestos, que resultará aquél que mayor puntuación haya obtenido como resultado de la suma de las dos fases.** Dicha resolución se publicará en la página web del Consorcio de la CTP y en los tablones de anuncios o páginas web de las Administraciones que forman parte del Consorcio.

#### **Novena.- Selección de candidatos para la formalización de contratos.**

1. El Director del Consorcio de la CTP elevará propuesta de resolución por la que se adjudican los puestos al Comité Ejecutivo mediante procedimiento de consulta escrita ur-

gente. El plazo para dictar dicha resolución es de dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. El acuerdo del Comité Ejecutivo se publicará mediante Resolución del Secretario General del Consorcio en la página web de la CTP y en los tablones de anuncios o páginas web de los territorios que lo integran. Al candidato seleccionado se le requerirá para que presente la documentación acreditativa de los méritos alegados y, una vez revisada dicha documentación por la Comisión de valoración, se le comunicará en tiempo y forma su incorporación al puesto.

#### **Décima.- Régimen de recursos.**

Contra la presente resolución y contra la resolución por la que se resuelva el proceso selectivo, que agotan la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Consorcio de la CTP ([www.ctp.org](http://www.ctp.org)) ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Comité Ejecutivo del Consorcio de la CTP, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A fecha de firma electrónica  
Jean-Louis Valls  
Director del Consorcio de la CTP

## ANEXO I

### Fichas de los puestos de trabajo



### Perfil Coordinador/a UD2 Actividades CTP - EPI

**MISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:** Dirección y coordinación de la Unidad de Desarrollo y Dinamización de la CTP (UD2) del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) para el desarrollo de la actividad principal del Consorcio a través de la Estrategia Pirenaica (EPI) del Consorcio.

**Ubicación:** Jaca (Huesca-España).

**Fecha de inicio orientativa:** 1 de enero de 2020.

**Duración:** el contrato tendrá una duración máxima de 36 meses (aproximadamente desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022), pudiendo reducirse como consecuencia de la duración del proceso de selección.

#### Detalles:

Bajo la responsabilidad directa de la Dirección de la CTP,

- Asegurar la preparación, coordinación, planificación, dinamización, seguimiento y evaluación de la Estrategia Pirenaica (EPI) de la CTP.
- Gestión del técnico/a gestor de proyectos de la UD2.
- Animar y coordinar los trabajos de los ejes 2 y 3 de la EPI con los referentes técnicos de las instituciones miembros de la CTP y de los organismos asociados, estableciendo trabajos en red siguiendo el modelo del OPCC.
- Participar y presentar las actividades, el avance y los resultados de los ejes 2 y 3 de la EPI al Comité Ejecutivo del Consorcio de la CTP y en los eventos externos que se consideren oportunos.
- Atender las convocatorias a Programas Europeos en las que puedan tener cabida las acciones del eje 2 de la EPI (consolidación de socios, presentación de candidaturas), aunando esfuerzos para su cofinanciación pública o privada.
- Favorecer la difusión de los trabajos de la UD2 a un amplio público (socios, profesionales, asociaciones, estructuras de formación y la sociedad en general).
- Realizar labores administrativas propias de la coordinación de la UD2 y sus herramientas (coordinación de proveedores, dinamización de reuniones, preparación de documentación, redacción de actas...), así como las estrategias de difusión y comunicación interna y externa.
- Preparación y seguimiento de expedientes de contratación de la UD2.
- Dinamizar las relaciones con otras entidades con personalidad jurídica de carácter transfronterizo como las Eurorregiones y las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).
- Seguimiento de las principales convocatorias en el marco comunitario.
- Gestionar los proyectos programados.
- Realizar una labor de "Benchmarking" y capitalización, buscando y analizando experiencias externas al territorio sobre situaciones similares, y dentro de los proyectos POCTEFA (capitalización y transferencia de resultados).

En colaboración con la coordinación del OPCC y vinculado con el proyecto ADAPYR programado en el marco de la tercera convocatoria del POCTEFA,

- Participar a las actividades del proyecto ADAPYR;
- Participar a las tareas de seguimiento y gestión del proyecto ADAPYR.

**Retribuciones anuales:** las correspondientes a un grupo A1, nivel 26, de la Comunidad Autónoma de Aragón (44.352,10€). Las retribuciones incluyen 12 mensualidades y una prima anual de 1 000€ vinculada a objetivos pagada en diciembre. Las retribuciones se actualizan según la Ley de presupuestos anual de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### **Cualificaciones / Criterios de selección:**

##### Formación académica:

Formación cultural, intelectual o conocimientos similares a los adquiridos en una carrera de grado superior o equivalente.

##### Formación específica:

- Experiencia como coordinador/a de proyectos europeos.
- Experiencia en la preparación de candidaturas a programas europeos.
- Experiencia en la gestión de equipos.
- Conocimiento de los reglamentos y de las fuentes de financiación de programas europeos de la Comisión Europea en materia de Fondos FEDER.
- Conocimiento de los organismos, sub organismos, instituciones, asociaciones y toda la red que conforma el cuadro de los programas de cooperación europea.
- Conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas españolas y francesas.
- Conocimiento en materia de contratación pública.

##### Idiomas:

- Castellano y francés hablados como lenguas vehiculares.
- Inglés a nivel alto.
- Se valorarán otros idiomas oficiales de la CTP (catalán, euskera y occitano).

##### Informática:

- Conocimiento a nivel superior del paquete Office.

##### Otros:

- Permiso de conducir y disponibilidad de vehículo.
- Desplazamientos en todo el territorio del programa.

#### **Otras habilidades necesarias:**

- Capacidad de trabajo en un entorno internacional;
- Sentido de la iniciativa;
- Capacidad para anticipar, proponer e implementar soluciones;
- Apertura;
- Autonomía y buena capacidad para trabajar en equipo;
- Capacidad de gestionar varias tareas al mismo tiempo y cumplir los plazos;
- Sentido de la responsabilidad y asertividad.

## Perfil Técnico/a Gestor de proyectos UD2 Actividades CTP - EPI

**MISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:** Proporcionar soporte en gestión de la Unidad de Desarrollo y Dinamización de la CTP (UD2) del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) para el desarrollo de la actividad principal del Consorcio a través de la Estrategia Pirenaica (EPI) del Consorcio.

**Ubicación:** Jaca (Huesca-España).

**Fecha de inicio orientativa:** 1 de enero de 2020 pudiendo retratarse como consecuencia de la duración del proceso de selección.

**Duración:** Contrato de 12 meses a tiempo completo renovable cada año.

### Detalles:

- Bajo la responsabilidad directa del Coordinador/a de la UD2, colaborar en la preparación, coordinación, planificación, dinamización, seguimiento y evaluación de la EPI y participar en la gestión de los proyectos que resulten programados.
  - a) Asumir tareas de gestión de la cartera de candidaturas/proyectos programados de la CTP en el marco de la EPI;
  - b) Redactar informes de ejecución;
  - c) Preparar las solicitudes de pago de reembolso de los proyectos programados;
  - d) Animar reuniones de preparación, de grupos de trabajo vinculados con la EPI y el montaje de proyectos;
  - e) Redactar actas de dichas reuniones y grupos de trabajo.
- En coordinación con la Responsable de comunicación:
  - a) Organizar eventos relacionados con la EPI.
  - b) Desarrollar, actualizar e implementar el plan de comunicación de la EPI aprobado en 2019.
  - c) Gestionar la página web de la CTP (actualización, creación de contenido y envío de newsletters).
  - d) Crear y mantener un plan y calendario de comunicación en redes sociales sobre la EPI.
  - e) Elaborar todo el material publicitario relacionado con la EPI (folletos, publicaciones, trípticos, vídeos...).
  - f) Elaborar y realizar el seguimiento de los comunicados de prensa y las apariciones en los medios de comunicación, a través de la elaboración de dossiers de prensa
  - g) Gestionar la relación con los medios de comunicación y trabajar por la realización de entrevistas, reportajes y otras publicaciones.
  - h) Gestionar y actualizar la base de datos de contactos en medios de comunicación de España, Francia y Andorra.

**Retribuciones anuales:** las correspondientes a un grupo A1, nivel 22, de la Comunidad Autónoma de Aragón (38.029,18€). Las retribuciones incluyen 12 mensualidades y una prima anual de 1 000€ vinculada a objetivos pagada en diciembre. Las retribuciones se actualizan según la Ley de presupuestos anual de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## **Cualificaciones / Criterios de selección:**

### Formación académica:

Formación cultural, intelectual o conocimientos similares a los adquiridos en una carrera de grado superior o equivalente.

### Formación específica:

- Conocimiento de los reglamentos y de las fuentes de financiación de programas europeos de la Comisión Europea en materia de Fondos FEDER.
- Conocimiento de los organismos, sub organismos, instituciones, asociaciones y toda la red que conforma el cuadro de los programas de cooperación europea.
- Conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas españolas y francesas.
- Conocimiento en materia de contratación pública.

### Idiomas:

- Castellano y francés hablados como lenguas vehiculares.
- Inglés a nivel alto.
- Se valorarán otros idiomas oficiales de la CTP (catalán, euskera y occitano).

### Informática:

- Conocimiento a nivel superior del paquete Office.
- Conocimientos específicos en redes sociales e internet.
- Valorable conocimiento en programas de edición de vídeo y maquetación.

### Otros:

- Permiso de conducir y disponibilidad de vehículo.
- Desplazamientos en todo el territorio del programa.

## **Otras habilidades necesarias:**

- Capacidad de trabajo en un entorno internacional;
- Sentido de la iniciativa;
- Capacidad para anticipar, proponer e implementar soluciones;
- Apertura;
- Autonomía y buena capacidad para trabajar en equipo;
- Capacidad de gestionar varias tareas al mismo tiempo y cumplir los plazos;
- Sentido de la responsabilidad y asertividad.

### Perfil Técnico/a Gestor de proyectos del OPCC de la CTP

**MISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:** Gestión de los proyectos OPCC ADAPYR y MONTCLIMA bajo la dirección del/de la Coordinador/a del Observatorio Pirenaico del Cambio Climático del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP).

**Ubicación:** Jaca (Huesca-España).

**Fecha de inicio orientativa:** 1 de enero de 2020.

**Duración:** el contrato será por obra y servicio hasta la finalización de los proyectos, estimada para el 31 de mayo de 2022 para las acciones.

#### Detalles:

- Gestión y coordinación administrativa de los proyectos OPCC ADAPYR y MONTCLIMA:
  - Mantener actualizada la información de los proyectos en las plataformas informáticas de sendos programas operativos (POCTEFA-Sigefa y SUDOE-eSudoe).
  - Elaborar informes de ejecución técnica y económica y responder a requerimientos administrativos de las Secretarías Conjuntas de POCTEFA y SUDOE.
- Tareas de soporte en comunicación:
  - Actualización de la página web del Observatorio y de los proyectos.
  - Redacción y publicación de noticias relacionadas con la temática del cambio climático en montañas, principalmente en los Pirineos y en el territorio de la CTP (eventos, publicaciones, etc.) y atención a medios de comunicación, si procede.
  - Realizar el seguimiento de los comunicados de prensa y las apariciones en los medios de comunicación, a través de la elaboración de dossiers de prensa, en colaboración con el equipo de comunicación de la CTP.
  - Traducciones e integración de los contenidos en los idiomas del portal OPCC.
  - Dinamización de redes sociales.
  - Gestión de bases de datos de contactos.
  - Elaboración de la Newsletter del OPCC y de los proyectos.
  - Seguimiento de los catálogos y herramientas del portal del OPCC: geoportal, bases de datos de buenas prácticas, Story Map, plataforma de ciencia ciudadana OPCC-Phenoclim, entre otros.
- Tareas de organización logística de reuniones y eventos transfronterizos y transnacionales:
  - Organización de eventos, tanto internos como públicos
  - Elaboración de convocatorias y seguimiento de asistentes.
  - Elaboración de actas.
- Trato con proveedores y socios.
- Elaboración informes y síntesis de los datos producidos en el marco de los proyectos.
- Contribuir a la puesta en marcha de nuevos proyectos europeos:
  - Estar al día de fondos y programas europeos apropiados para el OPCC
  - Redacción de dossieres de candidatura y montaje de consorcios de proyecto

**Retribuciones anuales:** las correspondientes a un grupo A1, nivel 22, de la Comunidad Autónoma de Aragón (38.029,18€). Las retribuciones incluyen 12 mensualidades y una prima anual de 1 000€ vinculada a objetivos pagada en diciembre. Las retribuciones se actualizan según la Ley de presupuestos anual de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### **Cualificaciones / Criterios de selección:**

##### Formación académica:

Formación cultural, intelectual o conocimientos similares a los adquiridos en una carrera de grado superior o equivalente.

##### Formación específica:

- Formación en temáticas relacionadas con el cambio climático, medio ambiente y gestión de la biodiversidad y patrimonio natural.
- Conocimiento de los programas europeos de la Comisión Europea en materia de Fondos FEDER, en especial POCTEFA y SUDOE.
- Conocimiento de los organismos, sub organismos, instituciones, asociaciones y toda la red que conforma el cuadro de los programas de cooperación europea, en especial, en el territorio de montañas de toda la zona suroeste de Europa, incluidos los Pirineos.
- Conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas españolas y francesas.
- Conocimiento en materia de contratación pública.

##### Experiencia profesional:

- Experiencia profesional en planificación, gestión y seguimiento de proyectos de programas de desarrollo en materia de cambio climático o ciencias medioambientales.
- Experiencia profesional en proyectos europeos, preferiblemente en programas de cooperación territorial como POCTEFA y SUDOE y/o en zonas de montaña.

##### Idiomas:

- Castellano y francés hablados como lenguas vehiculares.
- Inglés a nivel alto.
- Se valorarán otros idiomas oficiales de la CTP (catalán, euskera y occitano) y el portugués.

##### Informática:

- Conocimiento a nivel superior del paquete Office.
- Conocimiento a nivel medio (y valorable a nivel superior) de sistemas de información geográfica, SIG.
- Valorable conocimientos en dinamización de redes sociales.
- Valorable conocimiento en programas de edición de vídeo y maquetación.
- Valorable conocimiento en gestor de contenidos web, en especial, en entorno Drupal.

##### Otros:

- Permiso de conducir y disponibilidad de vehículo.
- Desplazamientos en todo el territorio del programa.

## ANEXO II

### Solicitud de participación

| CONVOCATORIA CONTRATO LABORAL TEMPORAL |                   |                          |              |
|----------------------------------------|-------------------|--------------------------|--------------|
| PUESTO DE TRABAJO (marcar con una X):  |                   |                          |              |
| <input type="checkbox"/>               | Coordinador/a UD2 | <input type="checkbox"/> | Gestor/a UD2 |
| <input type="checkbox"/>               | Gestor OPCC       | <input type="checkbox"/> |              |

| DATOS PERSONALES                      |  |                  |  |
|---------------------------------------|--|------------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRE                    |  |                  |  |
| DNI/PASAPORTE                         |  | NACIONALIDAD     |  |
| ADMINISTRACIÓN CTP ORIGEN             |  |                  |  |
| EMAIL                                 |  | TELÉFONO         |  |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES |  |                  |  |
| LOCALIDAD                             |  | PROVINCIA/REGIÓN |  |
| CÓDIGO POSTAL                         |  | PAIS             |  |

| DOCUMENTOS APORTADOS                                                                                          |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Fotocopia DNI/equivalente                                                            | <input type="checkbox"/> Fotocopia titulación |
| <input type="checkbox"/> Certificado condición personal funcionario/laboral, servicios prestados y antigüedad |                                               |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020  
(Firma)

☐ **Doy mi consentimiento expreso para que el Consorcio pueda utilizar los datos que he facilitado, en las condiciones establecidas en la convocatoria, con la finalidad de gestionar mi participación en este proceso de selección.**

**Información básica sobre protección de datos:**

Responsable del tratamiento. Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos

Finalidad. Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de facilitar la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Legitimación. La licitud del tratamiento de sus datos es el artículo 6.1.c) RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Destinatarios. Se comunicarán datos a las entidades miembro del Consorcio (incluido el Principado de Andorra, declarado de nivel adecuado de protección según la Decisión 2010/625/UE de la Comisión, de 19 de octubre de 2010) de acuerdo con lo previsto en la convocatoria. En caso de obligación legal, se podrán comunicar a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios del Gobierno de Aragón.

Derechos. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el RGPD, ante el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (Edificio IPE. Avda. de Nuestra Señora de la Victoria, 8 (22700, Jaca –HUESCA-) pudiendo obtener información en el correo electrónico [con-tact@ctp.org](mailto:con-tact@ctp.org)

Más información: Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento de la CTP, disponible en [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_l opd\\_pub/](http://aplicaciones.aragon.es/notif_l opd_pub/) identificando la siguiente Actividad “Provisión de puestos Consorcio de la CTP”.

**DIRECTOR DEL CONSORCIO DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS**  
**Edificio IPE. Avda. de Nuestra Señora de la Victoria, 8 (22700, Jaca –HUESCA-)**

### ANEXO III Méritos a valorar

|                            | MÉRITO                       | VALORACIÓN | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|----------------------------|------------------------------|------------|-------------------|
| <b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b> | Especialización              | 10         | 20                |
|                            | Formación                    | 10         |                   |
| <b>MÉRITOS GENERALES</b>   | Antigüedad                   | 5          | 20                |
|                            | Titulación académica         | 5          |                   |
|                            | Otros idiomas EN-EUS-CAT-OCC | 10         |                   |
| <b>ENTREVISTA</b>          | Entrevista                   | 20         | 20                |

#### Méritos específicos (puntuación máxima 20)

##### a) Especialización (máximo 10 puntos).

###### PUESTO COORDINADOR/A UD2

- Experiencia laboral como coordinador de proyectos europeos (0,5 puntos por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior, hasta un máximo 4 puntos).
- Experiencia en la preparación de candidaturas a programas europeos (0,5 puntos por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior, hasta un máximo 3 puntos).
- Experiencia en la gestión de equipos 0,5 puntos por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior, hasta un (máximo 3 puntos).

###### PUESTO GESTOR/A UD2

- Experiencia laboral en proyectos europeos (0,5 puntos por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior, hasta un máximo 5 puntos).
- Experiencia laboral en materia de comunicación, publicidad o relaciones públicas (0,5 puntos por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior, hasta un máximo 5 puntos).

###### PUESTO GESTOR/A OPCC

- Experiencia profesional en planificación, gestión y seguimiento de proyectos de programas de desarrollo en materia de cambio climático o ciencias medioambientales (0,5 puntos por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior, hasta un máximo 5 puntos).
- Experiencia profesional en proyectos europeos, preferiblemente en programas de cooperación territorial como POCTEFA y SUDOE y/o en zonas de montaña (0,5 puntos por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior, hasta un máximo 5 puntos).



**b) Formación y perfeccionamiento (máximo 10 puntos).**

Por cada curso incluido en la convocatoria en materias relacionadas con el puesto al que se opta, realizado en Centro Oficial:

- Hasta 12 horas: Ó 100 pts.
- Hasta 24 horas: Ó 200 pts.
- Hasta 40 horas: Ó 300 pts.
- Más de 40 horas: Ó 400 pts.
- Más de 200 horas: Ó 600 pts.

MATERIAS RELACIONADAS CON EL PUESTO COORDINADOR/A UD2: programas europeos, gestión de equipos, financiación europea, contratación pública.

MATERIAS RELACIONADAS CON EL PUESTO GESTOR/A UD2: programas europeos, financiación europea, contratación pública, comunicación y publicidad.

MATERIAS RELACIONADAS CON EL PUESTO GESTOR/A OPCC: programas europeos, sistemas de información geográfica, financiación europea, dinamización de redes sociales, contratación pública.

**Méritos generales (puntuación máxima 20).**

**a) Antigüedad (máximo 5 puntos).**

La antigüedad se valorará según la duración de los servicios prestados en la Administración de origen, con 0,25 puntos por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior.

**b) Titulación académica (máximo 5 puntos).**

Se valorarán los títulos académicos adicionales a la titulación exigida que se acrediten con arreglo a la siguiente escala:

- Máster oficial: 5 puntos.
- Graduado, licenciado universitario o equivalente: 4 puntos.
- Diplomado universitario/3 cursos de licenciatura o equivalente: 3 puntos.

No se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

**c) Otros idiomas (máximo 10 puntos).**

Se valorará el conocimiento del inglés y los idiomas de los territorios del Consorcio distintos del español y el francés (euskera, catalán y occitano) de acuerdo al siguiente baremo:

- B1: 1 puntos.
- B2: 2 puntos.

- C1: 4 puntos.
- C2: 5 puntos.

**Entrevista (puntuación máxima 20).**

- a) Se valorará el conocimiento del castellano y francés como lenguas vehiculares y de los demás idiomas según el nivel acreditado (máximo 10 puntos), según los siguientes criterios:
  - Interacción /coherencia (hasta 2 puntos).
  - Fluidez (hasta 2 puntos).
  - Pronunciación (hasta 2 puntos).
  - Corrección gramatical y lexical (hasta 2 puntos).
  - Riqueza del léxico y las estructuras usadas (hasta 2 puntos).
- b) Se realizarán preguntas cortas orales sobre las materias relacionadas con cada puesto (descritas en el apartado “Formación y perfeccionamiento” de los “Méritos específicos”) para comprobar que la experiencia y formación alegada se corresponden con la que posee el aspirante y la requerida para el puesto (máximo 10 puntos).